



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valles de Palenzuela para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	17.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.300,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	5.800,00
6.	Inversiones reales	75.500,00
Total presupuesto		136.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	25.800,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.000,00
4.	Transferencias corrientes	34.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.500,00
7.	Transferencias de capital	47.500,00
Total presupuesto		136.100,00

Plantilla de personal. –

Un secretario-interventor, en régimen de agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valles de Palenzuela, a 30 de octubre de 2025.

La alcaldesa,
Azucena de la Peña Rioseras